

Escritura No. 20131-01-02- P

**ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL
Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
OTORGADA POR:**

INDUSTRIAL OPTICA SANCHEZ CIA LTDA

CUANTIA: 50.000

***** GV *****

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, república del Ecuador, **A LOS CINCO DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE**, ante mí, **DOCTOR CHRISTIAN PALACIOS CARPIO, NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO DEL CANTÓN CUENCA**, Comparece al otorgamiento de la presente escritura la **Sra. Patricia Sánchez Arteaga**, en su calidad de **Gerente General de la Compañía "INDUSTRIAL ÓPTICA SÁNCHEZ CÍA. LTDA."**, conforme justifica con la copia del nombramiento que se adjunta, ecuatoriana, mayor de edad, capaz ante la ley, domiciliada en ésta ciudad de Cuenca, a quien por presentar el documento de identidad de conocer doy fe, y luego de verificar la libertad con que procede, así como instruida que ha sido por mí el Notario, respecto del objeto y resultados de este instrumento, manifiesta que eleva a escritura pública el contenido de la

siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA "INDUSTRIAL ÓPTICA SÁNCHEZ CÍA. LTDA.", contenida dentro de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** A la celebración de la presente escritura comparece la Sra. **Patricia Sánchez Arteaga**, en su calidad de Gerente General de la Compañía "INDUSTRIAL ÓPTICA SÁNCHEZ CÍA. LTDA.", conforme justifica con la copia del nombramiento que se adjunta. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, domiciliada en el cantón Cuenca, perteneciente a la provincia del Azuay, legalmente capaz ante la Ley, para contratar y obligarse, debidamente autorizada por la Junta General para el otorgamiento de esta escritura pública, conforme a la copia del Acta de Junta General Extraordinaria Universal que se adjunta; por lo que manifiesta su voluntad de otorgar la presente escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto de la compañía que representa. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** La compañía **INDUSTRIAL ÓPTICA SÁNCHEZ CÍA. LTDA.** se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el señor Notario Público Segundo del cantón Cuenca, el tres de Febrero de mil novecientos ochenta y seis, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, bajo el número setenta el cuatro de Abril de mil novecientos ochenta y seis. La Junta General Extraordinaria Universal de socios de la Compañía, en sesión de seis de Mayo de dos mil trece, resolvió por unanimidad, UNO) La reinversión de parte de la utilidades, generadas y no distribuidas entre los socios, del ejercicio

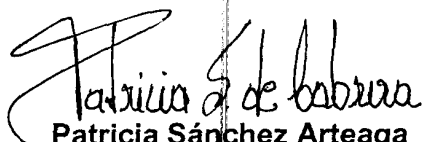
económico dos mil doce, y aumento del capital social de la Compañía "INDUSTRIAL ÓPTICA SÁNCHEZ CÍA. LTDA." DOS) Reformar del artículo cuatro de su estatuto social en los términos que constan en el acta de sesión, misma que se agregará a la presente escritura como documento habilitante.

TERCERA.- DECLARACIONES.- Con los antecedentes anotados, la otorgante en calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la Compañía "INDUSTRIAL ÓPTICA SÁNCHEZ CÍA. LTDA.", y en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universalantes referida, declara: **UNO.-** Que se ha Aumentado el capital social de la Compañía "INDUSTRIAL ÓPTICA SÁNCHEZ CÍA. LTDA." por reinversión parcial de utilidades del ejercicio económico dos mil doce; a **QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$554.453,00)** y el cuadro de integración de capital queda de la siguiente forma:

Socios	Capital Actual	Capital Suscrito	Reinversión de Utilidades	Nuevo Capital	No. de Participaciones	%
Iván Sánchez A.	70.622,00	7.000,00	7.000,00	77.622,00	77.622	14,00
José Gustavo Sánchez A.	112.492,00	11.150,00	11.150,00	123.642,00	123.642	22,30
Juan Carlos Sánchez A.	176.711,00	17.515,00	17.515,00	194.226,00	194.226	35,03
Patricia Sánchez A.	144.628,00	14.335,00	14.335,00	158.963,00	158.963	28,67
Total	504.453,00	50.000,00	50.000,00	554.453,00	554.453	100,00

DOS.- Que se ha reformado el artículo cuatro del Estatuto Social, el cual regula el capital de la compañía, mismo que a partir de la fecha dirá: "ARTÍCULO CUATRO.- El capital social de la compañía es de QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en Quinientas cincuenta y cuatro mil cuatrocientas cincuenta y tres participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que estarán representadas por el certificado de aportación correspondiente de conformidad con la ley y estos estatutos, certificado que será firmado por el presidente y gerente de la compañía." **TRES.-** El representante legal declara bajo juramento que la empresa a la fecha no es contratista del Estado ni de ninguna de sus instituciones. **CUATRO.-** La Compañía se encuentra se encuentra sujeta a control parcial de la Superintendencia de Compañías. **QUINTA.-** Todos los socios de la compañía son de nacionalidad ecuatoriana. **CUARTA: CUANTÍA.-** La cuantía es de CINCUENTA MIL dólares de los Estados Unidos de América. **QUINTA: AUTORIZACIÓN.-** El otorgante con la calidad con la que interviene, autoriza a los Doctores Juan Alvarracín Criollo, Esteban Flores Solano y Javier Cordero Ordóñez para que en forma individual o conjunta realicen a nombre de su representada todos los trámites necesarios en la Superintendencia de Compañías de Cuenca tendientes a la aprobación del contenido de la presente escritura pública y demás diligencias que demanden su perfeccionamiento. Usted, Señor Notario se dignará insertar las demás cláusulas de rigor para la plena validez de la escritura pública a celebrarse. Atentamente, **Dr. Juan Alvarracín Criollo. Foro de Abogados Mat. 01-2001-31.-** Hasta aquí la

minuta que se agrega, el compareciente hace suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueba en todas sus partes y ratificándose en su contenido la deja elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.- Leída que les fue, la presente escritura íntegramente al otorgante por mi **el Notario** se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


Patricia Sánchez Arteaga
010149258-S



Dr. Christian Palacios Carpio
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO
CUENCA - ECUADOR

Cuenca, 12 de Enero de 2.012

04

Señora
PATRICIA SÁNCHEZ ARTEAGA
Presente.

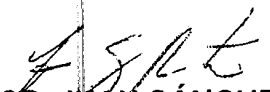
De mi consideración:

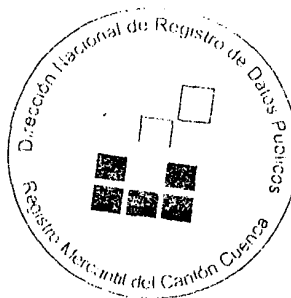
Me es grato comunicar a Usted que en Junta Universal de Socios de "INDUSTRIAL OPTICA SÁNCHEZ CIA. LTDA." en sesión del día 05 de Enero del 2012, resolvió nombrar a Usted como **GERENTE GENERAL** de la Compañía, para el período de dos años (2012-2014) o hasta que sea legalmente reemplazado y podrá ser indefinidamente reelegido.

Usted tendrá la representación legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía y especialmente las atribuciones determinadas en el Artículo Décimo Séptimo de los Estatutos de la Compañía, que se contiene en la Escritura Pública de Constitución realizada ante el Notario Segundo de este Cantón, Dr. Rubén Vintimilla Bravo, el 3 de febrero de 1.986, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución 86-3-2-1-042 de marzo treinta y un de mil novecientos ochenta y seis e inscrita bajo el No. 70 del Registro Mercantil del Cantón Cuenca, el 04 de Abril de 1.986.

Lo que me permito comunicar a Usted para los fines legales consiguientes.

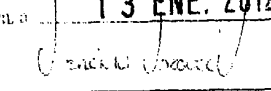
Atentamente,

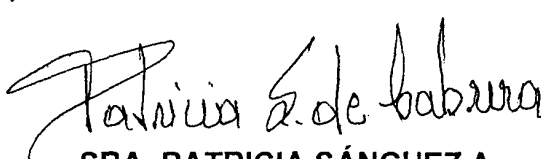

SR. JUAN SÁNCHEZ A.
PRESIDENTE



ACEPTO EL NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE
Cuenca, 12 de Enero de 2012

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 94 del Registro de Nombramientos Cuenca a 13 ENE. 2012


La Registradora Mercantil


SRA. PATRICIA SÁNCHEZ A.
C.I. 010149258-5
GERENTE GENERAL

05

ARACTER DE
EZ CIA. LTDA.

1/3



cinco tanto y siete (137)

actividad profesional y comercial, por lo que mociona que se hagan estas adquisiciones y que para ello, de las utilidades líquidas del ejercicio económico 2012, se reserve una suma de hasta \$50.000,00 para la reinversión de utilidades.

06

La moción es aprobada por unanimidad por los socios; por lo tanto se resuelve reinvertir \$50.000 de las utilidades del ejercicio económico 2012, los que serán destinados para la compra de una biseladora y una unidad refractiva.

La Gerente expone a los socios el Cuadro de Aumento de Capital elaborado para el efecto, el cual es agregado a la presente acta:

Socios	Capital Actual	Capital Suscrito	Reinversión de Utilidades	Nuevo Capital	No. de Participaciones	%
Iván Sánchez A.	70.622,00	7.000,00	7.000,00	77.622,00	77.622	14,00
José Gustavo Sánchez A.	112.492,00	11.150,00	11.150,00	123.642,00	123.642	22,30
Juan Carlos Sánchez A.	176.711,00	17.515,00	17.515,00	194.226,00	194.226	35,03
Patricia Sánchez A.	144.628,00	14.335,00	14.335,00	158.963,00	158.963	28,67
Total	504.453,00	50.000,00	50.000,00	554.453,00	554.453	100,00

El cuadro de Aumento de Capital es aprobado por unanimidad por lo que el capital social de la compañía aumenta en CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

2.-Reforma del Estatuto Social de la compañía

A consecuencia del Aumento de capital es necesario reformar el Estatuto de la compañía en su artículo cuarto, el mismo que de ahora en adelante dirá: **"ARTÍCULO CUATRO.- El capital social de la compañía es de QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en Quinientas cincuenta y cuatro mil cuatrocientas cincuenta y tres participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que estarán representadas por el certificado de aportación correspondiente de conformidad con la ley y estos estatutos, certificado que será firmado por el presidente y gerente de la compañía."**

Fecha 2/3



cinco temas y ocho (833)

07

Los socios por unanimidad aprueban el texto de la reforma del Estatuto en los términos expuestos, autorizando a la Señora Gerente realizar los trámites necesarios para el cumplimiento de lo resuelto en esta Junta.

Sin existir dudas o inquietudes y al no haber más asuntos que tratar, el Sr. Presidente da un receso hasta que se elabore el acta de la Junta; se reinstala la sesión, se da lectura y la misma es aprobada por unanimidad tanto en la redacción como en las resoluciones adoptadas.

Siendo las veinte y un horas termina la presente junta y firman los presentes.

JUAN SANCHEZ A.
PRESIDENTE

PATRICIA SANCHEZ A.
GERENTE GENERAL

IVAN SANCHEZ A.
SOCIO

GUSTAVO SANCHEZ A.
SOCIO

Marcela Duque Arias 3/3
Superintendencia
de Compañías 31/07/2013

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010149258-5

SANCHEZ ARTEAGA HERCY PATRICIA

NOMBRES Y APELLIDOS
AZUAY/CUENCA RAMIREZ DAVALOS

LUGAR DE NACIMIENTO
30 OCTUBRE 1959

FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 003-0092 02647 F SEXO

AZUAY/CUENCA
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN
SAGRARIO 1959

Firma del Cedulaado

ECUATORIANA***** V243212442

NACIONALIDAD CASADO CLAUDIO RENE CABRERA GUAMBANA

ESTADO CIVIL EMPLEADO PRIVADO

SECUNDARIA

ENRIQUE SANCHEZ ORELLANA

HERCILIA ARTEAGA VERA

CUENCA 05/05/2004

FECHA DE EXPEDICIÓN

FORMA NO REN 0278716

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

033

033-0163 0101492585

NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA

SANCHEZ ARTEAGA HERCY PATRICIA

AZUAY PROVINCIA

CUENCA CIRCUNSCRIPCIÓN

CANTÓN SUFRE

PARROQUIA

ZONA

(1) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

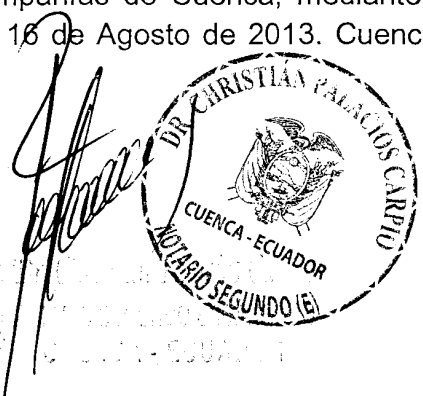
08

HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES
SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO SOFIERO
ESTA.....
COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO EL
MISMO DIA DE SU CELEBRACION



Dr. Cristian Salazar
NOTARIO

DOY FE: Que al margen de la matriz de la escritura que consta de esta copia, así como de la escritura de Constitución, he sentado razón de su aprobación por parte de la Intendencia de compañías de Cuenca, mediante resolución número SC.DIC.C.13.0 0742, de fecha 16 de Agosto de 2013. Cuenca, 26 de Agosto de 2013



Registro Mercantil de Cuenca

TRÁMITE NÚMERO: 9476

09

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE CUENCA, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)

NÚMERO DE REGISTRO:	7242
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	03/09/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	566
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0101492585	SANCHEZ ARTEAGA HERCY PATRICIA	Cuenca	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)
FECHA ESCRITURA:	05/08/2013
NOTARIA:	NOTARIA SEGUNDA
CANTÓN:	CUENCA
Nº RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.DIC.C.13.00742
FECHA RESOLUCIÓN:	16/08/2013
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	SANTIAGO JARAMILLO MALO
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	INDUSTRIAL OPTICA SANCHEZ C. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	CUENCA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
---------	-------

Página 1 de 2



Nº 052626

Registro Mercantil de Cuenca

10

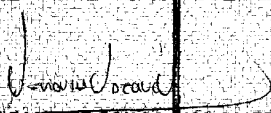
Cuántia	50000,00
Capital	554453,00

5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 4 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2013


MARIA VERÓNICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL



Página 2 de 2

Nº 052627

IMP. 12/11-00

